Asunción, 18 de enero de 2024

Señor

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023** denominado ***"SERVICIO DE TERCERIZACION DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL – AD REFERENDUM"*** **– ID N° 438.785,** convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de remitir la ampliación de la justificación de la utilización o no del anticipo para las MIPYMES:

Al respecto, se indica que por la naturaleza del llamado no se requiere el pago del anticipo, considerando que, por un lado, la empresa no se verá en la necesidad de incurrir en gastos previos, atendiendo que el llamado apunta a empresas dedicadas al rubro y que ya cuentan con la infraestructura para ofrecer el servicio, por el otro, la espera para el pago del anticipo conllevar demoras en el inicio de la ejecución contractual, y ello impactar en la gestión y los productos que deben ser generados por la DNCP, más aun, en una etapa de transición e implementación de una nueva legislación, que significará mayor demanda de trabajo para los colaboradores de la Dirección Nacional".

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy
Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP